

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIEZ DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 98/2001. (PD. 2335/2002).*

N.I.G.: 2906742C20010002365.
Procedimiento: J.Verbal(N) 98/2001. Negociado:
Sobre: Reclamación de cantidad. Accidente de tráfico.
De: Transportes Millán Navarro, S.L.
Procurador: Sr. Miguel Lara de la Plaza.
Letrado: Sr. García Guerrero-Strachan, Fernando.
Contra: Seguros Mercurio, Plataforma Frigorífica y Cristóbal Martínez Pintor.
Procurador: Sr. Enrique Carrión Mapelli.
Letrado/a: Sr./a.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J.Verbal (N) 98/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Málaga a instancia de Transportes Millán Navarro, S.L., contra Seguros Mercurio, Plataforma Frigorífica y Cristóbal Martínez Pintor sobre reclamación de cantidad. Accidente de tráfico, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a siete de mayo de dos mil uno. Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil tramitados bajo el número 98/01, a instancia de Transportes Millán Navarro, S.L., representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, y asistido de Letrado don Fernando García Guerrero Strachan contra don Cristóbal Martínez Pintor, Plataforma Frigorífica, no compareciendo ninguno de los dos en el acto del juicio, y contra Seguros Mercurio, representado este último por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli y asistido de Letrado, sobre reclamación de cantidad por accidente en tráfico.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de Transportes Millán Navarro, S.L., contra don Cristóbal Martínez Pintor, Plataforma Frigorífica y Seguros Mercurio, representando este último en juicio por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, condenando a don Cristóbal Martínez Pintor a que abone a la actora la cantidad de 107.880 pesetas. Todo ello con la responsabilidad directa de la mercantil Plataforma Frigorífica y la aseguradora Mercurio, que deberá satisfacer los intereses del artículo 20 de la LCS. Imponiéndose a los demandados el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la anterior Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Seguros Mercurio, Plataforma Frigorífica y Cristóbal Martínez Pintor, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diecisiete de abril de dos mil dos.- El/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ARACENA

*EDICTO dimanante del juicio de faltas núm.
73/02.*

C/ Monasterio La Rábida, 1.
Teléfono: 959/12.63.81. Fax:
Procedimiento: Juicio de Faltas 73/02.
De: Nicasio Fernández Almansa.
Contra: Ana Guisado Martín.

E D I C T O

Doña Juliana García López, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Aracena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 73/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S. M. El Rey, doña María de los Angeles Cano Soler, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de esta ciudad y su partido, ha visto en juicio oral y público el Juicio de Faltas 73/02, seguido por Apropiación Indevida, en el que aparece como denunciante Nicasio Fernández Almansa y como denunciada Ana Guisado Martín, interviniendo el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública. Que debo absolver y absuelvo libremente a Ana Guisado Martín de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ana Guisado Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Aracena, a dieciséis de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE POSADAS

*EDICTO dimanante del juicio de cognición núm.
60/99. (PD. 2334/2002).*

En los autos de Juicio de Cognición 60/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Antonio Curiel Mohedano y Carmen Ruiz Rivera, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Posadas, a tres de diciembre de dos mil uno.

Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado en Comisión de Servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos que con el número 60/99 se han seguido ante este Juzgado por los trámites del juicio de cognición, a instancias de Banco Santander, S.A., ahora Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero y asistido del Letrado señor Gosálbez Coca, contra don Antonio

Curiel Mohedano y doña Carmen Ruiz Rivera, sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Estimando como estimo la demanda formulada por la representación del Banco Santander, S.A., hoy Banco Santander Central Hispano, S.A., debo de condenar y condeno a don José Antonio Curiel Mohedano y a doña Carmen Ruiz Rivera a que abonen a la indicada entidad la suma de quinientas veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, intereses pactados, incluidas comisiones por reclamación de cuotas impagadas, y costas del procedimiento.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde José Antonio Curiel Mohedano y Carmen Ruiz Rivera, cuyo último domicilio conocido estaba en calle Ancha, núm. 2, de Palma del Río (Córdoba), libro el presente Edicto que firmo en Posadas, a martes 16 de julio de 2002.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO dimanante del juicio de faltas núm. 1151/2001.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas núm. 1151/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, a dieciocho de abril de dos mil dos, sentencia núm. 169, visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez de Instrucción núm. Tres de Cartagena y su partido, el presente juicio de faltas núm. 1151, de 2001, seguido por amenazas, habiendo sido partes además de Dolores Caracena Blázquez y Manuel Jiménez Frías, y en atención a los siguientes: ...Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Manuel Jiménez Frías declarando las costas de oficio. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Jiménez Frías, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido la presente en Cartagena, a dieciséis de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de julio de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2342/2002).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2034SM.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de licencias para explotación de las aplicaciones cliente bajo terminal Server.
 - b) División por lotes y número: No hay.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.024,40 €.

5. Garantías.

Provisional: 4.080,49 €.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 95/506.47.84/95/506.47.92.

e) Telefax: 95/506.47.59/95/506.48.00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de septiembre de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No hay.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 13 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: